

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Mayo de 1920.

Casi toda la Península Ibérica está bajo el influjo de varios núcleos de presiones débiles relativas de muy poca extensión, que presentan también poca consistencia, pero que pueden dar lugar a algunas tormentas aisladas. Hasta ahora se mantiene el buen tiempo y el cielo presenta en general bastantes nubes, los vientos

soplan flojos de dirección variable y la temperatura va en aumento: la máxima de ayer fué de 32 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Burgos.

El mar está poco agitado en el litoral español. Las presiones altas residen hacia el centro de Europa.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo inseguro, tendencia al régimen tormentoso.

NOTA.—Lo que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,3	16,0	82		0=Calma.....	»	Casi despejado	Temperatura máxima a la sombra... 29,3 Idem mínima a la ídem..... 14,2 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 12,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 57
7	705,8	18,4	68		0=Idem.....	»	Idem.	
13	705,0	27,0	50	SW.....	0=Idem.....	»	Nuboso.	
18	703,7	24,2	54	NW.....	0=Idem.....	»	Cubierto.	

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de telas y ropas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Marzo de 1921, la Diputación Provincial ha acordado, en sesión de 20 del corriente mes, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 9 de Abril último y *Boletín Oficial* de la provincia de 3 del mismo mes y año y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, y por haberse acordado la urgencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de Junio del corriente año, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, Calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Jefe del Negociado, Manuel Díaz Montenegro.—El Diputado Secretario, Adolfo del Coso.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero. S—266

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

No habiendo tenido efecto, por falta

de licitadores, la primera subasta intentada para el suministro de víveres con destino a la alimentación de los acogidos en la Casa de Expositos de esta ciudad, durante el año económico de 1920 a 1921, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el 22 de Junio próximo, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Diputación provincial, en la misma forma y por el mismo tipo, presupuesto y pliego de condiciones a que se refieren los anuncios insertos en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID de los días 12 y 15 de Abril último.

Badajoz, 26 de Mayo de 1920.—El Presidente, Antonio Sánchez Agudo. S—272

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta intentada para el suministro de víveres con destino a los enfermos del Hospital de San Sebastián, de esta ciudad, durante el año económico de 1920 a 1921, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 22 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el Palacio de la Diputación provincial, en la misma forma y por el mismo tipo, presupuesto y pliego de condiciones a que se refieren los anuncios insertos en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID de los días 13 y 15 de Abril último.

Badajoz, 26 de Mayo de 1920.—El Presidente, Antonio Sánchez Agudo. S—270

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta intentada para el suministro de víveres con destino a los acogidos en el Manicomio del Carmen, de Mérida, durante el año económico de 1920 a 1921, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el 22 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de la

Diputación provincial, en la misma forma y por el mismo tipo, presupuesto y pliego de condiciones a que se refieren los anuncios insertos en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID de los días 12 y 15 de Abril último.

Badajoz, 26 de Mayo de 1920.—El Presidente, Antonio Sánchez Agudo. S—274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 10 del corriente mes, acordó proceder a la venta en pública y segunda subasta del solar letra C de la manzana número 5, Sección 1.ª de la Gran Vía Layetana, bajo el mismo tipo de pesetas 226.134,25, y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, publicado en la GACETA DE MADRID del día 4 de Febrero y *Boletín Oficial* de la provincia de 12 del propio mes del año actual.

El acto de subasta tendrá efecto veinte días después de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 20 de Mayo de 1920.—P. A. de E. A.: El Secretario, C. Planas.—El Alcalde, A. Martínez Domingo. S—93

DISTRITO FORESTAL

SECCIÓN PRIMERA

El día 16 de Junio próximo, a las doce, tendrá lugar en las oficinas del distrito de la Escuela de Montes (Rex Francisco, 4), y simultáneamente en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) la primera subasta para la enajenación de 2.555 picos softamados, que cubrían 534 metros de madera y 239 de leña, los que están numerados y marcados

en el tramo 1 del cuarteil B de la sección primera del monte "Pinar y Agregados", de Guadarrama.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y ejecución del disfrute está de manifiesto en el Ayuntamiento citado y oficinas referidas, siendo el tipo de tasación de los mencionados productos el de 14.067 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final de este anuncio se inserta, a la que se acompañará resguardo que acredite el depósito del 3 por 100 de la tasación en la Caja general de Depósitos o Depositaria del Ayuntamiento de Guadarrama, y reintegrándose el pliego de proposición con una póliza de peseta.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Inspector general Presidente de la Sección primera, Rafael O. de Solorzano.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente número ..., de la clase ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, así como del pliego de condiciones formulado para optar a la subasta de 2.555 pines, llamados Adell "Pinar y Agregados", de Guadarrama, se obliga a ejecutar el aprovechamiento por la cantidad de (consignada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—465

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONSTRUCCIONES CIVILES

Se halla vacante la plaza de Arquitecto de este Excmo. Cabildo insular, dotada con el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas (3.500), que no podrá librarse en concepto de gratificación, y con las dietas de señoras satisfechas por los Ayuntamientos cuando haya necesidad de inspeccionar las obras a que se refieren los artículos 6.º y 49 de la ley de 13 de Abril de 1877.

Para la provisión del cargo indicado se abre concurso entre los que posean el título profesional respectivo, durante el plazo de treinta días improrrogables, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a cuyo efecto, los aspirante presentarán en la Secretaría del Cabildo sus solicitudes, con el título o testimonio de éste, hoja de méritos y servicios y certificación de buena conducta.

El agraciado con la plaza tendrá que desempeñar, con relación a la isla de Gran Canaria, las obligaciones que se determinan en los artículos 3.º y 6.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1869; 5.º del de 8 de Enero de 1870; 5.º y 6.º de la ley de 13 de Abril de 1877, y las que se le encomienden por el Excmo. Cabildo y la Delegación del Gobierno en Gran Canaria, sin otros emolumentos que el haber personal y las salidas, excepción hecha de los proyectos, presupuestos, reconocimientos

y mediciones realizadas en las cárceles de partido, por las cuales tendrá derecho a percibir los honorarios establecidos por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando para las obras particulares, sin el aumento del tanto por ciento que la expresada Corporación fija para los trabajos ejecutados fuera del punto de residencia del facultativo, a tenor del Real decreto de 8 de Mayo de 1878.

Las Palmas, 9 de Abril de 1920.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Prudencio Morales.—El Presidente, El Marqués de Aciálcázar.

P—3078

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Continuando la ausencia de Ramón Espiña Gil, del Ayuntamiento de Forcarey, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de veinte años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Ramiro Espiña Fratr pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su madre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color trigueño, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 4 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—2489

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Torres García, del Ayuntamiento de Gove, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Torres Gómez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Cándido Torres García una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara y nariz regulares, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 31 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—2488

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Barros Porto, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de trece años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste

acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su madre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 29 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

Señas que se citan.

Edad veintitrés años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara larga, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

P—2487

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Ferrer Baña, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de doce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Rogelio pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su padre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 29 de Marzo de 1920.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

Señas que se citan.

Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo y ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno, señas particulares ninguna.

P—2486

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Outere Rodríguez del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de doce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Domingo Outere Rodríguez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno, frente despejada, aire natural, producción fácil y sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1920.—El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—2485

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Bautista Revoredo Bugarin, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su resi-

dencha, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Celestino Revoredo Francisco una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y cinco años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, color brigueño, frente despejada, aire natural y sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1920.—
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—2484

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Miguel Alvarez Iglesias, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de catorce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel Alvarez Iglesias una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y siete años, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, barba poblada, frente despejada, aire natural, producción fácil y sin señas particulares.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1920.—
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—2483

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Constantino Confiago Paz, del Ayuntamiento de Mondariz, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de quince años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Benito Confiago Paz una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poca, color bueno, frente despejada, aire natural, con una cicatriz al lado derecho de la cara.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1920.—
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—2482

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero de José Costoya Martínez, vecino de Villagarcía, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y

demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil o a la Alcaldía de Villagarcía de Arosa, a fin de que su hermano Francisco Costoya Martínez, pueda acreditar este extremo en expediente de excepción legal.

Señas que se citan.

Estatura alta, pelo negro, ojos castaños, color blanco.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920.—
Ernesto García Velasco.

P—2472

Incoado expediente justificativo, para acreditar la ausencia en ignorado paradero de Manuel Silva Babio, vecino de Villagarcía, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil o a la Alcaldía de Villagarcía de Arosa, a fin de que su hermano Angel Silva Babio pueda acreditar este extremo en expediente de excepción legal.

Señas que se citan.

Estatura alta, pelo negro, ojos azules, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920.—
El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—2471

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Manuel Portas Domínguez, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Portas Puga pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Joaquín Portas Domínguez, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 30 de Marzo de 1920.—
El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—2470

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio González Vidal, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Ramón González Fernández pueda acreditar la ausencia de

a favor de su otro hijo Segundo González Vidal una excepción con arreglo al artículo 80 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 30 de Marzo de 1920.—
El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—2469

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel González Vidal, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Ramón González Fernández pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Segundo González Vidal una excepción con arreglo al artículo 80 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 30 de Marzo de 1920.—
El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—2468

Continuando, según manifestación, la ausencia de José Gómez Vestreiro y José Gómez Velay, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo y hermano, respectivamente, Ramiro Gómez Velay, pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su madre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del José, padre.—Edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Del José, hijo.—Edad veinticuatro años, estatura baja, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 29 de Marzo de 1920.—
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

P—2463

Instruido el expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero del mozo José María López Veleiro, natural de la parroquia de Dozón, hijo de José y Teresa, de las señas particulares que a continuación se expresan, el cual se ausentó hace más de diez años, ruego y encargo a

todas las Autoridades y demás que de ellos tengan noticia alguna la participen a este Gobierno, a fin de que su hermano Pedro pueda alegar una excepción comprendida en el artículo 89 de la ley.

Pontevedra, 20 de Marzo de 1920.—
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo y ojos negros, color bueno, frente espaciosa, producción fácil.

P—2402

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Edelmiro Porteira Vidal, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se haya en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Constantino una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara regular, nariz idem, color blanco; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.
P—1906

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Gesteira Gesteira, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Aurelio una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y un años; estatura regular, pelo castaño, ojos id., cara regular, nariz idem, color blanco; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.
P—1905

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Pedro Pereira Fraga, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno

civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Venancio una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y seis años; estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara regular, nariz idem, color blanco; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.
P—1904

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Ares Mariño, del Ayuntamiento de Puente-Caldelas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cincuenta años; estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.
P—1899

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Garrido Garrido, del Ayuntamiento de Puente-Caldelas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Marcial una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veintisiete años; estatura baja, pelo castaño, ojos claros, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.
P—1898

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Enrique Garrido Garrido, del Ayuntamiento de Puente-Caldelas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él

tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Marcial una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y un años; estatura regular, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.
P—1897

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Castor Lorenzo Lorenzo, del Ayuntamiento de Puente-Caldelas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, cincuenta y seis años; estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz aguileña, color bueno; señas particulares, oyoso de viruelas.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1920.
El Gobernador, Ernesto G. Velasco.
P—1896

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Ignorándose el domicilio y paradero de D. Valentín Laro y Maroto, Agente ejecutivo que fué de la zona de Daimiel, se le cita y emplaza por el presente a fin de que, bien por sí o por persona autorizada en debida forma, se presente en esta Delegación en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, al objeto de que proceda al examen de la liquidación definitiva en el expediente administrativo de reintegro que se le sigue por haberle resultado un alcance líquido por todos conceptos de pesetas 52.090,41, en la inteligencia de que, de no verificarlo, se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Ciudad Real, 21 de Mayo de 1920.
El Delegado de Hacienda, Luis María de la Sota.

P—3055

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por el presente anuncio se cita y emplaza a D. Cástor Alvarez Acebal, Administrador subalterno de Rentas que fué de Tineo, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación en la GACETA DE MA-

BRID, pueda concurrir a esta Delegación a presenciar la liquidación definitiva del alcance contratado por dicho señor en el ejercicio de su cargo por el concepto de loterías, previniéndole que si a dicho acto no puede concurrir personalmente, puede autorizar a persona que le represente y exhibir cuantos documentos crea necesarios a la defensa de sus intereses; entendiéndose que, transcurrido dicho plazo, con o sin su asistencia se procederá a practicar la referida liquidación.

Oviedo, 25 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.
P.—3079

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 53 de la lista de la Dirección general.—D. Paulino Marrón Guibérez; se le adjudica Escuela en Jorano, Ayuntamiento de Cuartango, vacante en 30 de Abril de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA del 21 de Octubre de 1919.

Vitoria, 3 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo T.
P.—3036

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 48 bis de la lista de la Dirección general.—D. Victorino Zapatero Matz; se le adjudica Escuela en Aña, Ayuntamiento de El Burgo, vacante en 30 de Abril de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA del 21 de Octubre de 1919.

Por excedencia del anterior.
Vitoria, 1.º de Mayo de 1920.—El cuyos nombramientos se remiten a Jefe de la Sección, Alfredo T.
P.—3035

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.636 de la lista de la Dirección general.—Doña María Encarnación Altima y Arrúe; se la adjudica Escuela en Zuazo, Ayuntamiento de San Millán, vacante en 30 de Abril de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Vitoria, 5 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo T.
P.—3033

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios

interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 76 de la lista de la Dirección general.—D. Alfredo Benavent; se le adjudica Escuela en Obecuri, Ayuntamiento de Condado de Treviño, vacante en 31 de Marzo de 1920.

Número 80.—D. Salvador Aguado Crespo; se le adjudica Escuela en San Martín de Losa, Ayuntamiento de idem, vacante en 16 de Abril de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA del 10 de Abril de 1919.

Burgos, 30 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.
P.—3023

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CANARIAS

En cumplimiento de lo que dispone la regla 6.ª y el párrafo tercero de la 7.ª de la Real orden de 17 de Abril último, se publica en este periódico oficial relación de todas las Escuelas vacantes que radican en poblaciones de 500 o menos habitantes, reservadas al turno de interinos que figuran en las listas para su ingreso en propiedad, a fin de que elijan mediante instancia dirigida a esta Sección en el plazo reglamentario a que se refiere la GACETA DE MADRID del día 18 del mismo mes:

Maestros.

Pueblo de Garafia, barrio de los Franceses.
Idem, Llano del Negro.
Idem, Cueva del Agua
Idem, El Tablado.
Icod, Santa Bárbara.

Maestras.

Pueblo de Arico, barrio de Poris de Abona.
Idem, La Degollada.
Idem, Alto León.
Barlovento, Lomo de los Castros.
Idem, Las Cabezadas.
Breña Baja, San Antonio.
Garafia, Franceses.
Idem, Llano del Negro.
Idem, Las Tricias.
Granadilla, Las Vegas.
Mazo, Tigalete.
San Sebastián, Barranco Santiago.
Idem, Lajas de Arriba.
Idem, El Molinito.
Idem, Chejelipe de Arriba.
San Miguel, El Roque.
Vallehermoso, Cuesta del Ingenio.
Idem, Temocadá.
Idem, Aldamás.
Santa Cruz de Tenerife, 8 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Ramón Pérez de la Cruz.
P.—2984.

Relación de los aspirantes que han presentado instancia en esta Sección y que han sido admitidos a verificar los ejercicios de oposición a ingreso en turno libre en el Magisterio Nacional, de conformidad con lo que determina la Real orden de 23 de Febrero último.

MAESTROS

Aspirantes con documentación completa

- D. Vicente Madrid Vázquez.
- D. Manuel Pérez González.
- D. Buenaventura M. Benítez.
- D. Eleuterio Quinteiro Malvar.
- D. Rogelio Delgado Mesa.
- D. Eulogio Borges Coello.
- D. Juan Hernández Ayala.
- D. Francisco Luciano Machado.
- D. Germán Hernández Casanova.
- D. Evaristo Cedrés Medina.
- D. Robustiano Toledo Torres.

Aspirantes con documentación incompleta.

- D. Alonso Cabrera González.
- D. Ramón Fernández Hernández.
- D. José Navajas Llanusa.
- D. Vicaror A. Hernández Gómez.
- D. Simón de Paz Martín.
- D. Armando Pol Delgado.
- D. Aureliano Melchor Pérez.
- D. José Rojas Rodríguez.
- D. Miguel Medina Quesada.
- D. Antonio Hernández Izquierdo.
- D. Augusto Méndez Hernández.
- D. José María López.
- D. Manuel Cáceres Hernández.
- D. José Schwartz Hernández.
- D. Sebastián Ayala Sánchez.
- D. Abraham Hernández Martín.
- D. José Santiago Delgado.
- D. Juan Greña Alemán.
- D. Miguel Luis Mascareño.
- D. Antonio Rodríguez Guandú.
- D. Esteban Martín Mederos.
- D. José Martín Pérez.
- D. Emilio Martín Romero.
- D. Vicente Mercado Horta.
- D. Rafael Manero Jorge.
- D. Eleuterio González de la Rá.
- D. José Pérez Romero.
- D. Emilio Manco Padilla.
- D. Felipe Armas de Miranda.
- D. Agustín C. Herrera Pérez.
- D. Antonio González Fernández.
- D. Matías Fernández Igelmo.
- D. Domingo González Cabrera.
- D. Sebastián Darías Padrón.
- D. Emetemo Suárez Suárez.
- D. Santiago León Hernández.
- D. José Galán Hernández.
- D. Fernando Romero González.
- D. Juan Lozano.
- D. Francisco Delgado Herrera.
- D. Alfredo Mederos Galán.
- D. Manuel Rodríguez Danta.
- D. Manuel García Pérez.
- D. Domingo Salazar Suárez.
- D. Abel Bonnet Reverón.
- D. Julián Expósito de Vera.
- D. José Hernández González.

MAESTRAS

Aspirantes con documentación completa

- Doña Luz Benilda González.
- Doña Etadira Hernández Abrante.
- Doña Adelaida Gil Valencia.
- Doña Carmen Gutiérrez Quintero.
- Doña Juana López de Vergara.

Aspirantes con documentación incompleta.

- Doña María Rodríguez Toledo.
- Doña Angelina Pérez Castro.
- Doña Anaparo García y García.
- Doña María Reyes Armas.
- Doña María Hernández González.
- Doña Juana Alfonso Flores.

Doña Sebastiana González Falcón
Doña María Concepción Ramos Fal-
cón.

Doña Juana González González.
Doña Bienvenida Alonso.
Doña Felicia Rodríguez Hernández.
Doña María Dolores Febles Farfía.
Doña María Padilla Trujillo.
Doña Susana Villavicencio Pérez.
Doña Irene López Herrera.
Doña Ascención Domínguez Figueras.
Doña Luz Hernández Hernández.
Doña Tomasa Real Barrera.
Doña María Nieves Hernández Her-
nández.

Doña Rosario Hernández Herrera.
Doña Braulia Rodríguez.
Doña Angela Machado Machado.
Doña Ebelevina Padrón Abreu.
Doña Felicitas García Fernández.
Doña Basilia Alvarez Hernández.
Doña Rosario Salas García.
Doña María Concepción Hoyos Ex-
pósito.
Doña Isabel Sarmiento Ladereze.
Doña Virginia J. del Castillo Gonzá-
lez.

Doña Petra Hernández Rodríguez.
Doña Angelita Rodríguez Rodríguez.
Doña María Nieves Alonso Rodríguez.
Doña Agueda Hernández Hernández.
Doña Manuela Curbeto Reyes.
Doña Emilia González Díaz.
Doña María Ramos Barrios.
Doña Demetria Rodríguez Rodríguez.
Doña Andryán Galván Mancio.
Doña María Rodríguez González.
Doña Hortensia Melchor Pérez.
Doña Manuela de Paz Simón.
Doña Petra Galván de las Casas.
Doña Rafaela García Aranda.
Doña Aurea Méndez Hernández.
Doña María de los Mártires Sierra
Medina.

Doña María de la O. Sierra Medina.
Doña Petra García Hernández.
Doña María del Carmen Solís Ca-
rrillo.
Doña Juana Evara Pérez.
Doña Francisca García García.
Doña Ana de la Vega Correa.
Doña Aurea García Guanche.
Doña Matilde García Guanche.
Doña Carmen Borges García.
Doña Leoncia Martínez Cabrera.
Doña Eulalia Manrique Manrique.
Doña María Luisa Mora Alonso.
Doña María Betancort Ortega.
Doña Concepción León García.
Doña María Rosario Navarro Mi-
randa.

Doña Regina Suárez Cabrera.
Doña María Angeles Rodríguez Fe-
rrás.
Doña Ascensión Pérez Delgado.
Doña Justa Martín del Prado.
Doña Manuela Pérez Ríos.

Lo que se hace público para conoci-
miento de los interesados, dándose un
plazo de quince días para la presenta-
ción de reclamaciones y recusaciones
que determina el artículo 13 del Esta-
tuto general del Magisterio de 20 de
Julio de 1918, entendiéndose que dicho
plazo se cuenta desde la inserción de
este anuncio en la GACETA DE MADRID.
Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo
de 1920.—El Jefe de la Sección, R. Pé-
rez de la Cruz.

P—2985

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADA-
LAJARA**

Relación de los aspirantes que ha-

solicitado, dentro del plazo reglamen-
tario, tomar parte en las oposiciones a
ingreso en el Magisterio para cubrir
suellos vacantes del Escalafón, de la
categoría de entrada, convocadas por
Real orden de 23 de Febrero del co-
rriente año.

- Número 1.—D. Generoso Hernando
Borruero. Documentación completa.
2.—D. Eufasio Monteagudo de la
Cruz. Idem.
3.—D. Nicolás Serrano Viceo. Idem.
4.—D. Ángel Vázquez López. Idem.
5.—D. Felipe Valenciano Merodio.
Idem.
6.—D. Feliciano Polo de las Heras.
Idem.
7.—D. Jesús Blas Sanz. Idem.
8.—D. Saturnio Pascual Martínez.
Idem.
9.—D. Félix Alonso Guisado. Idem.
10.—D. Daniel Ezequiel Baneira
Barco. Idem.
11.—D. Benito Risco La Riva. Idem.
12.—D. Adolfo Rodríguez Santa Ma-
ría. Idem.
13.—D. Alejandro A. Mercado Bar-
bero. Idem.
14.—D. Angel Mateo Blasco. Idem.
15.—D. Saturnino de la Fuente y del
Ama. Idem.
16.—D. Eugenio Suárez Carrido.
Idem.
17.—D. Matías Ramón Ozona Sán-
chez. Idem.
18.—D. Ignacio José Faustino Fuén-
tes Diago. Idem.
19.—D. Juan Clemente Malo. Idem.
20.—D. Mariano Delgado González.
Idem.
21.—D. Ponciano Gonzalo Rodrigo.
Idem.
22.—D. Domingo Checa Valiente.
Idem.
23.—D. Victoriano del Castillo Mo-
reno. Idem.
24.—D. Félix López Gómez. Idem.
25.—D. Esteban Medina de la Peña.
Idem.
26.—D. Clemente Nicolás Ernesto
Arenas Elgueta. Idem.
27.—D. Jacinto Fernández Pascual.
Idem.
28.—D. Tomás Cortes Moral. Idem.
29.—D. Francisco Areas Abad. Idem.
30.—D. Enrique Perchui Ramos.
Idem.
31.—D. Modesto Manzanero Gismera.
Idem.
32.—D. Emiliano Salmerón Calleja.
Idem.
33.—D. Miguel González Molinero.
Idem.
34.—D. Andrés Avelino Sanz Fer-
nández. Idem.
35.—D. José García Gimeno. Idem.
36.—D. Manuel Solano Molina. Idem.
37.—D. Andrés Mencía Roy.
38.—D. Angel A. Castelforte del Rin-
cón Idem.
39.—D. Ernesto Olalla Inés. Idem.
40.—D. Juan Sancho Bueno. Idem.
41.—D. Jesús Martínez Oñoro. Idem.
42.—D. Hipólito Aparicio Hernández.
Idem.
43.—D. Antonio López y López.
Idem.
44.—D. Antonio Sobrino y Sobrino.
Idem.
45.—D. Juan José S. Sebastián Mu-
ñoz. Idem.
46.—D. Alberto Lorenzo Yáñez.
Idem.
47.—D. Tomás Juan Esteban Encabo

Solicita únicamente Escuelas de nueva
creación.

- 48.—D. Andrés López y López. Falta
Penales.
49.—D. Crisólogo Soria Sánchez
Falta legitimar la partida de naci-
miento.
50.—D. Urbano Mangas Olmos. Idem
y copia del título sin compulsar.
51.—D. Epifanio González Vicente.
Falta partida y certificado de Penales.
52.—D. Fernando Porcel Zamoguera.
Falta certificado de Penales.
53.—D. Lucepino Moreno Verde.
Idem.
54.—D. Juan José Sanz Tirado. Idem.
55.—D. Justo Sanz Martínez. Falta
toda la documentación.
56.—D. Estanislao Gil Guerrero.
Idem.

Lo que se publica a los efectos del
artículo 13 del Estatuto general vigen-
te, debiendo los interesados presentar
las reclamaciones a que haya lugar en
el plazo de quince días, contados desde
la publicación de la presente en la GA-
CETA DE MADRID.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1920.—
El Jefe de la Sección en funciones,
Francisco Sanz Ortega. P—3042

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE TA-
RRAGONA**

En la relación de los Maestros
oposidores de esta provincia, inser-
ta en la GACETA DE MADRID del 28 de
Abril último, no aparece, por omi-
sión involuntaria, D. José Aragonés
Cabré, el cual presentó su expedien-
te en esta Sección el día 27 de Marzo
de este año y lleva el número 416 de
entrada.

Lo que se hace manifiesto a los
efectos consiguientes.

Tarragona, 8 de Mayo de 1920.—
El Jefe, Rodolfo Roca. P—2946

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRO-
VINCIA DE VIZCAYA**

Palación de los señores Maestros y
Maestras que han solicitado tomar
parte en las oposiciones que han
de verificarse en este distrito, de
conformidad con lo dispuesto en el
Real orden de 23 de Febrero último

(GACETA 26 del mismo.)

Maestros.

- 1.—D. Miguel Alvarez de Eulate y
González. Título profesional, parti-
da de nacimiento y certificado de
Penales.
2.—D. Andrés Blanco y Llorente.
3.—D. Jesús de Basozabal y Luzu-
riaga. Partida de nacimiento y certi-
ficado de Penales.
4.—D. Dalmacio Coloma y Muñoz.
5.—D. Emiliano Conde y Rives.
6.—D. Enrique Corres de Arberas.
7.—D. Julián Díaz Moral. Reinte-
gro a la instancia, Título profesio-
nal, partida de nacimiento y certifi-
cado de Penales.
8.—D. Carlos Echevarría y Martí-
nez.
9.—D. Claudio García Izuelca.

- 10.—D. Manuel Gutiérrez y Chávarri.
- 11.—D. Julián Ibáñez y García. Certificado de Penales.
- 12.—D. Ignacio Ibáñez Rodríguez.
- 13.—D. Prócoro Machado Sánchez.
- 14.—D. Julián Martínez del Castillo.
- 15.—D. Roque Mediavilla y Mediavilla.
- 16.—D. Eusebio I. de Mendoza y Foruria.
- 17.—D. Casildo A. Rico y García.
- 18.—D. José Rico y García.
- 19.—D. Jerónimo Rodríguez Paredes.
- 20.—D. Amador Sarmentero Sánchez.
- 21.—D. Adalberto Vallejo Angulo.
- 22.—D. Julio Valluerca y Ruiz.
- 23.—D. Esteban Zayas y Navas. Certificado de Penales.

Maestras.

- Número 1.—Doña María Teresa de Agapito y Soldevilla. Certificado de Penales.
- 2.—Doña Juliana de Albizuri y Goscencia.
- 3.—Doña Maximina Alonso y Andares.
- 4.—Doña Milagros Amézaga y Fernández. Título profesional.
- 5.—Doña Honorina Andrés Diago.
- 6.—Doña Soledad Barquin y Sáfido. Certificado de Penales y partida de nacimiento.
- 7.—Doña María D. Berástegui y Ortiz.
- 8.—Doña Petra Roberta Buena y García.
- 9.—Doña Elvira Casans Ledesma. Certificado de Penales.
- 10.—Doña Bernardina Carmen Casaus Monserrat.
- 11.—Doña Carmen Cornejo y Molinelli.
- 12.—Doña María Francisca Cornejo Molinelli.
- 13.—Doña Beatriz Delgado Sánchez.
- 14.—Doña Dolores Dilla Pintor.
- 15.—Doña Adela Dorronsoro y Jubera.
- 16.—Doña Consuelo de Eguidazu y Aldecoa.
- 17.—Doña Petra Egusquiza y Hormaeche.
- 18.—Doña Elena Fernández y Ugarte.
- 19.—Doña Cristina Gardeazábal y Salaberria.
- 20.—Doña María Nieves de Gomeza.
- 21.—Doña María de los Dolores Haro.
- 22.—Doña Ramona Ibarguchi y Aguirre.
- 23.—Doña Josefa María de los Angeles de Iturrate Larrazábal.
- 24.—Doña María Purificación Izaguirre Delgado.
- 25.—Doña María Learreta y Périca. Certificado de Penales.
- 26.—Doña Marcela Marcos Palomea.

- 27.—Doña Susana Martínez y Fernández. Certificado de Penales.
- 28.—Doña María Guadalupe Martínez y Fernández. Idem.
- 29.—Doña Manuela Marqués Chruca.
- 30.—Doña Paz Monforte Fernández.
- 31.—Doña Emeteria Muguerza Arriola. Certificado de Penales.
- 32.—Doña Sara Noriega de la Villa.
- 33.—Doña María del Pilar Pereda y Cámara.
- 34.—Doña María Pérez Terán.
- 35.—Doña María Basilisa Pérez y Santos.
- 36.—Doña Efigenia Puertas Raedo.
- 37.—Doña María Rementería y Arriero. Legalización de la partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 38.—Doña Consuelo Robredo y Zorrilla. Título profesional, partida de nacimiento y certificado de Penales.

39.—Doña Dominica del Río Gutiérrez. Partida de nacimiento y certificado de Penales.

40.—Doña Juana Natividad Salinas Ramírez.

41.—Doña Celestina Tijero Sanz. Título profesional, partida de nacimiento y certificado de Penales.

42.—Doña Rosalinda Uriarte Echejaide.

43.—Doña María Urquijo y Jáuregui.

44.—Doña Carmen Vilas y Moja. Certificado de Penales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto de 20 de Julio de 1918 y resta 8.º de la Real orden de 23 de Febrero último, dando un plazo de quince días, a contar de la publicación en la Gaceta de Madrid, para la presentación de reclamaciones.

En el mismo plazo deberán los aspirantes remitir los documentos que les faltan y se detallan en la precedente relación, para completar los expedientes.

Bilbao, 13 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Manuel A. P—2913

ANUNCIOS OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 48.648, a nombre de doña Joaquina Checa Martínez, se anuncia será expedida, anuñándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Caja, Enrique Marsal. X—1261

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 91.683, a nomi-

bre de doña Enriqueta Martínez Sánchez, se anuncia será expedida, anuñándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Caja, Enrique Marsal. X—1262

SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS "LA AMISTAD"

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Secretario del Consejo. X—1263

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS POTABLES DE RIPOLLET SARDANOLA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Ludovico Pío, 9, para la aprobación del balance cerrado con fecha 30 de Abril último.

Los que deseen asistir pueden depositar sus acciones en el domicilio social contra entrega del correspondiente resguardo.

Barcelona, Mayo de 1920.

X—1264

SOCIEDAD ANONIMA DEL NEUMATICO MICHELIN

Balance Inventario al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja (efectivo).....	4.182,65
Bancos (saldo a nuestro favor)	6.935,85
Mercaderías (en almacén y en camino).....	1.041.267,55
Clientela	29.989,60
Diversos (cuentas de orden)	10.082,38
	1.092.458,03
PASIVO	
Capital	300.000,00
Fondo de reserva.....	3.763,70
Proveedores	715.380,41
<i>Beneficios y Comisiones:</i>	
Saldo del ejercicio anterior, 8.217,11 pesetas.—	
Beneficio del ejercicio de 1919, 65.096,81 ptas.=	73.313,92
	1.092.458,03
	X—1265